



**VISTOS:**

El Oficio N° 003-2016-OGEPS-UNF de fecha 17 de marzo de 2016, el Proveído N° 114-2016-V.ACD-UNF de fecha 17 de marzo de 2016, el Memorandum N° 029-2016-RR.HH-UNF de fecha 22 de marzo de 2016, el Proveído N° 127-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de marzo de 2016, el Oficio N° 294-2016/UNF-CO-P de fecha 28 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 003-2016-OGEPS-UNF de fecha 17 de marzo de 2016, la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social de la UNF comunica al Sr. Vicepresidente Académico, que el 01 de abril de 2016 cumple un año de servicios en nuestra Institución. En ese sentido, solicita su autorización para hacer uso del periodo vacacional que le corresponde, desde el 04 de abril al 22 de abril de 2016, indicando que el tiempo restante lo tomará de modo diferido en las fechas que comunicará a su tiempo. Sugiriendo que se encarguen sus funciones y atribuciones a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera;

Que, mediante Proveído N° 114-2016-V.ACD-UNF de fecha 17 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Oficina General de Recursos Humanos copia del Oficio N° 003-2016-OGEPS-UNF, para el trámite correspondiente por estar autorizado;

Que, mediante Memorandum N° 029-2016-RR.HH-UNF de fecha 22 de marzo de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 04 de abril hasta el 22 de abril de 2016 (19 días), correspondiente al periodo 2015-2016. Asimismo señala que respecto a la encargatura de sus funciones, deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la Vicepresidencia Académica, en su calidad de superior jerárquico;

Que, mediante Proveído N° 127-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, copia del Memorandum N° 029-2016-RR.HH-UNF con sus anexos, para su conocimiento y los fines pertinentes;

Que mediante Oficio N° 294-2016/UNF-CO-P de fecha 28 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, en virtud del Proveído 127-2016-V.ACD-UNF remitido por la Vicepresidencia Académica, proyectar el acto resolutivo pertinente encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de Oficina General de Extensión y Proyección Social desde el 04 de abril hasta el 22 de abril de 2016, a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, en virtud del otorgamiento de diecinueve días a cuenta del periodo vacacional de la Asistente de Oficina General de Extensión y Proyección Social - Gianina Minnie Palomino Calle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 039-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 31 de Marzo de 2016

070

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N°294-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social del 04 al 22 de abril de 2016; a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales – Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera; en virtud del otorgamiento de 19 (diecinueve) días a cuenta del periodo vacacional 2015-2016 a la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social –Lic. Gianina Minnie Palomino Calle.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.



Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL